

DECRETO 2783 DE 1984

(noviembre 13)

por el cual se suprime un cargo y se crea otro en el Instituto Tolimense de Formación Intermedia Profesional del Espinal-Tolima.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de seis facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 278 del 9 de febrero de 1981 se estableció la planta de personal del Instituto Tolimense de Formación Intermedia Profesional del Espinal-Tolima, unidad docente del Ministerio de Educación Nacional;

Que en dicha planta se creó un cargo de Subdirector 2030-14 el cual ha venido desempeñando las funciones asignadas al Rector del Centro Educativo en mención;

Que el Decreto 272 del 29 de enero de 1982, establece la denominación para los cargos administrativos de los establecimientos de educación superior oficial;

Que debe hacerse la adecuación a la nomenclatura establecida por el citado Decreto 272,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímese de la planta de personal del Instituto Tolimense de Formación Intermedia Profesional del Espinal-Tolima, el siguiente cargo:

No. de Cargo

Dependencia y Denominación del Empleo

Código

Grado

Rectoría-Unidad del Ministerio de Educación

1 (uno)

Subdirector

2030

14

Artículo 2º. Créase en la planta de personal del instituto Tolimense de Formación intermedia Profesional del Espinal-Tolima, el siguiente cargo:

No. de Cargo

Dependencia y Denominación del Empleo

Código

Grado

Rectoría-Unidad del Ministerio de Educación

1 (uno)

Rector de Institución Intermedia Profesional

2155

14

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de noviembre de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Roberto Junguito Bonnet.

La Ministra de Educación Nacional,
Doris Eder de Zambrano.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Ericina Mendoza Saladén.